



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 56 DEL CÓDIGO CIVIL EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 15/2015, DE 2 DE JULIO, DE LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0129]

Retirada.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 6 de febrero de 2017, ha tomado conocimiento de la retirada, por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0129, relativa a modificación del artículo 56 del Código Civil en la redacción dada por la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, publicada en Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 191, correspondiente al día 26.01.2017.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de febrero de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.